



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 de las ayudas Ramón y Cajal, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 5 de diciembre de 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 730807).

En la página web de la Agencia Estatal de Investigación, se han publicado diferentes resoluciones de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publican relaciones de expedientes de personas participantes que se excluyen o se tienen por desistidos en la convocatoria 2023 de las ayudas Ramón y Cajal

Finalizado el plazo de presentación de acuerdos de incorporación establecido en el artículo 18.1 de la mencionada resolución de convocatoria, para los investigadores incluidos en la resolución publicada el 15 de noviembre de 2024 por la que se publica la relación personas de reserva que adquieren la condición de seleccionadas, y conforme a lo establecido en el artículo 18.8,

#### RESUELVO:

1º. Dictar la sexta resolución definitiva de solicitudes de personas candidatas que se excluyen o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2023 de las ayudas Ramón y Cajal, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa". En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Domènec Espriu Climent





Cofinanciado por  
la Unión Europea



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACION

**ANEXO**  
**AYUDAS RAMÓN Y CAJAL - CONVOCATORIA 2023**  
**RELACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDOS**

Referencia Persona Candidata	Motivo de incumplimiento	Efecto del motivo
RYC2023-044614-I	Desistimiento conforme artículo 18.8	Desistimiento

